

CERTIFICACIONES MÉDICAS A TRAVÉS DEL MÓDULO DE AUTOGESTIÓN DE PERSONAL

Marzo de 2016

CERTIFICACIONES MÉDICAS DE FUNCIONARIOS QUE SE DESEMPEÑAN EN EL INTERIOR (FUERA DEL RADIO) QUE DEPENDEN DE SERVICIOS EN MONTEVIDEO

En estos casos las áreas de Personal deberán ingresar las solicitudes al Sistema de Certificaciones Médicas pero no elevarlas a la DUS hasta que el funcionario haga llegar el certificado de su médico tratante



CERTIFICACIONES MÉDICAS EN DÍAS DE PARO

- Los funcionarios que soliciten certificaciones médicas los días de paro, deberán ingresar la solicitud a través del Módulo de Autogestión de Personal (MAP).
- El sistema envía directamente la solicitud a la DUS. *(Actualmente la envía el área de Personal)*
- Además envía un correo de notificación a:
 - Área de personal
 - Supervisor
 - Funcionario
- Si el funcionario pertenece a más de un servicio deberá ingresar a través del MAP una solicitud, marcando los diferentes servicios a los que pertenece.
- La DUS envía a las áreas de Personal las certificaciones a la bandeja “Archivadas”, las áreas de Personal deberán cerrar las mismas.



LICENCIA PSIQUIÁTRICA

- El funcionario tiene distintas vías para realizar la solicitud de certificación médica: Web (MAP), teléfono, celular, correo electrónico.
- Si el funcionario presenta un certificado de *medicina general*, la empresa certificadora otorgará una licencia por 48 hrs. o por el período que considere necesario. En caso que la certificación de su médico hubiese sido por un plazo mayor, para continuar con la misma deberá consultar un médico psiquiatra y solicitar al área de Personal de su servicio que ingrese una nueva solicitud con motivo “*Pase a DUS*”
El funcionario deberá concurrir a la DUS con el certificado de su médico psiquiatra tratante.
- Si el certificado fuera emitido por un médico psiquiatra (*especialista*), la empresa certificadora respetará la licencia otorgada. Para posibles prórrogas a dicha licencia el funcionario deberá comunicarse con el área de Personal de su servicio para que ingresen la solicitud de prórroga con motivo “*Pase a DUS*”. El funcionario deberá concurrir a la DUS con el certificado de su médico psiquiatra tratante.

GRACIAS